REGLAMENTO INTERNO

ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO (AHGT)

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, derechos, deberes y procedimientos internos de la Asociación Hondureña de Gastronomía y Turismo (AHGT), en concordancia con sus Estatutos y su Código de Ética.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los asociados, miembros de la Junta Directiva, comités, voluntarios y colaboradores de la AHGT.

Artículo 3. Principios rectores

La aplicación de este reglamento se regirá por los principios de legalidad, transparencia, respeto, unidad gremial, profesionalismo y participación responsable.

CAPÍTULO II – DE LOS ASOCIADOS

Artículo 4. Tipos de asociados

La AHGT podrá contar, entre otros, con las siguientes categorías de asociados:

1. Asociados activos.
2. Asociados honorarios.
3. Asociados aliados o institucionales.

Las condiciones específicas de cada categoría serán definidas por la Junta Directiva.

Artículo 5. Ingreso a la asociación
El ingreso como asociado requerirá:

- Solicitud formal.
- Aceptación de los Estatutos, el Código de Ética y el presente Reglamento.
- Aprobación por parte de la Junta Directiva.

Artículo 6. Pérdida de la calidad de asociado
La condición de asociado se perderá por:

- Renuncia voluntaria.
- Incumplimiento grave del Código de Ética o del presente Reglamento.
- Decisión fundada de la Junta Directiva.

CAPÍTULO III – DERECHOS Y DEBERES

Artículo 7. Derechos
Son derechos de los asociados:

1. Participar en las actividades y proyectos de la AHGT.
2. Proponer iniciativas alineadas con los objetivos de la asociación.
3. Recibir información clara sobre la gestión institucional.
4. Expresar opiniones de manera respetuosa.

Artículo 8. Deberes
Son deberes de los asociados:

1. Cumplir los Estatutos, el Código de Ética y este Reglamento.
2. Mantener una conducta profesional y respetuosa.
3. Contribuir al fortalecimiento institucional.
4. Evitar acciones que perjudiquen la imagen de la AHGT.

CAPÍTULO IV – JUNTA DIRECTIVA

Artículo 9. Funciones de la Junta Directiva
Corresponde a la Junta Directiva:

1. Dirigir y administrar la asociación.
2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos institucionales.

3. Aprobar el ingreso y, en su caso, la separación de asociados.
4. Crear comités de trabajo.
5. Velar por el cumplimiento del Código de Ética y del presente Reglamento.

Artículo 10. Funcionamiento
La Junta Directiva sesionará de manera ordinaria y extraordinaria, de forma presencial o virtual, según lo determine.

CAPÍTULO V – ASAMBLEA GENERAL

Artículo 11. Naturaleza
La Asamblea General es el órgano consultivo, deliberativo y de participación de los asociados de la AHGT. La Junta Directiva es el órgano supremo de gobierno, conforme a los Estatutos.

Artículo 12. Convocatoria
Las convocatorias deberán realizarse con la debida antelación, indicando fecha, hora, modalidad y agenda.

Artículo 13. Desarrollo de las sesiones
Las sesiones se regirán por reglas de orden, respeto y uso adecuado de la palabra.

CAPÍTULO VI – COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 14. Creación de comités
La Junta Directiva podrá crear comités temporales o permanentes para áreas específicas.

Artículo 15. Responsabilidades
Los comités deberán presentar informes periódicos y actuar conforme a los objetivos definidos.

CAPÍTULO VII – RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 16. Faltas
Las faltas podrán ser leves, graves o muy graves, según su impacto en la asociación.

Artículo 17. Sanciones
Las sanciones podrán incluir:

- Amonestación verbal o escrita.

- Suspensión temporal de derechos.
- Expulsión de la asociación.

Artículo 18. Procedimiento
Todo proceso disciplinario garantizará el derecho a ser escuchado y el debido respeto.

CAPÍTULO VIII – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. Vigencia
El presente Reglamento Interno entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta Directiva.

Artículo 20. Modificaciones
Cualquier modificación deberá ser aprobada por la Junta Directiva y ratificada por la Asamblea General.

Aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Hondureña de Gastronomía y Turismo (AHGT)

Fecha de aprobación: 15 de enero de 2022

Firmas:

Presidente _____

Secretario _____